

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3195/24.-

Ramallo, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La conmemoración del **"Día Nacional de la Enfermería"** el 21 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de mayo se conmemora en todo el mundo el Día de la Enfermera en homenaje a la fecha en la que nació en 1812 en la ciudad de Florencia, Italia, Florence Nightingale a quién dedicaría su vida al cuidado de los enfermos;

Que el Consejo Internacional de Enfermería en 2017 nombró a Elizabeth Iro, de las Islas Cook, como Funcionaria Jefa de Enfermería de la Organización Social de la Salud y estuvo ausente durante años en la plantilla para darle voz en la sede central de la OMS;

Que la Enfermería fue considerada por la OMS como una de las vocaciones más importantes entre las profesiones que proveen asistencia sanitaria;

Que en Argentina en 1953 el Ministerio de Salud de la Nación decretó el 21 de noviembre como el Día de la Enfermería Argentina porque coincide con el día en que en 1935 la Federación de Asociaciones de Profesionales Católica de Enfermería nombró como patrona de esa actividad a la Virgen de los Remedios;

Que Nuestra Señora de los Remedios es la primera Virgen que veneraron los conquistadores españoles cuando Hernán Cortés la entronizó oficialmente en 1521. Durante la peste de 1727 fue proclamada "Patrona Menor de la Ciudad" para conjurar la fiebre tifoidea que provocaba numerosas muertes;

Que ATE bautizó a su Instituto Superior de Enfermería con el nombre Irma Laciari de Carrica en homenaje a la enfermera militante de la Asociación Trabajadores del Estado desaparecida en 1977. Fue docente de la UBA e integrante del equipo de asesores del decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bs. As. y hasta el momento de su desaparición trabajó incansablemente en el campo de la salud pública, destacándose por su capacidad profesional, sus principios y por su férrea defensa de los derechos humanos;

Que el personal de enfermería es fundamental no solo para la prestación de atención sanitaria de las personas sino también para la promoción de la salud en las diferentes comunidades como para el apoyo a los pacientes y a sus familias tanto en épocas democráticas como en situaciones bélicas exponiendo sus vidas en aras de la solidaridad para con los sufrientes;

Que se debe valorar su esfuerzo y compromiso que realizan a diario estos protagonistas de la salud, que asisten a los enfermos y luchan denodadamente con gran entrega humanitaria, de allí la necesidad de mejorar sus condiciones de trabajo como asimismo abonar su salario que le posibilite una vida digna dado que en la actualidad se ven afectados/as por la política económica implementada por el gobierno nacional;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al **"Día Nacional de la Enfermería"** que se conmemora *todos* los 21 ----- de noviembre de cada año en reconocimiento a todos y todas los y las enfermeros y enfermeras de la República Argentina en general y en particular de Ramallo por su entrega y compromiso que realizan a diario.-----

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

ARTÍCULO 2º) Requerir al Gobierno Nacional mayor inversión en el área sanitaria dado que ----- el ajuste y las desregulaciones llevadas a cabo impiden no solo una mejora en las condiciones laborales y en el salario de estos/as trabajadores/as de la salud sino los imposibilita vivir con dignidad.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a los diferentes gremios Municipales **ATE, CICOP, SOEM** y ----- **SMRT**, a las enfermeras y los enfermeros de los distintos efectores de salud de Ramallo, al PE Nacional, al PE provincial y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE